



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2020.**

ALCALDESA-PRESIDENTA

IRENE HERRERO RUANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONCEJALES/AS ASISTENTES

D^a MILAGROS MORCILLO CABALLERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**D.ROBERTO CARLOS GONZALEZ
MIRANDA**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D.FRANCISCO JAVIER GARCIA
DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a SARA BUENO MARTIN

PARTIDO POPULAR

CONCEJAL NO ASISTENTE

D.MARCOS ESTEBAN SANCHEZ ARRIBA

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

M^a BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las veinte horas y quince minutos del día veinticuatro de junio de 2020, se reúnen los Sres. Concejales y Sras. Concejales, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.





A) PARTE RESOLUTORIA

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 05/06/2020 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.-OBRA."DEPENDENCIAS MUNICIPALES MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO PISCINA MUNICIPAL".APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Tal como constaba en el orden del día de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa da cuenta de la redacción del proyecto de obra "DEPENDENCIAS MUNICIPALES. MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO PISCINA MUNICIPAL" redactado por José Joaquín Bueso Garcia, dicho proyecto consiste en la impermeabilización de la piscina, cambio de la cubierta de la caseta de depuradoras, mejora del sistema de recirculación y desinfección del agua, protección eléctrica y otras actividades menores, con el fin de que la instalación sea puesta en explotación, con cargo al Plan Activa 2020 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, cuyo presupuesto ascienda a la cantidad de 49.817,18€, en el que Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte deberá aportar 7.472,58€.

Así mismo, expone que, se ha requerido a este Ayuntamiento, la aprobación del citado proyecto y los compromisos municipales en los términos que aparecen redactados seguidamente:

" I. Aprobación del proyecto

Primero. Aprobar el proyecto referido a la obra "Dependencias Municipales. Mejora y acondicionamiento piscina municipal", redactado por José Joaquín Bueso Garcia, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

Segundo. Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura(en adelante LOTUS) la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

Tercero. Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Cuarto. Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

Quinto. En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y/o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

Sexto. Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las actuaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba.

II. Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha de efectuar mediante retención del importe de la aportación municipal, a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.”

Expuesto lo anterior, el Pleno de la Corporación, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidente y la Sra. Concejala y Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, por unanimidad, acuerda:

Aprobación del proyecto denominado “DEPENDENTAS MUNICIPALES. MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO PISCINA MUNICIPAL” y la aportación correspondiente en los términos anteriormente redactados.





3.-OBRA AEPSA 2020. "NAVE CONCEJO: VALLADO PERIMETRAL Y EJECUCIÓN DE RAMPA. ADECUACIÓN Y LIMPIEZA CAMINOS. LIMPIEZA DE JARAS EN DEHESA MUNICIPAL". APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Tal como consta en el orden del día, la Sra. alcaldesa da cuenta de la memoria redactada por el Arquitecto, D. Santiago Matas Gómez, previo escrito recibido de la Dirección Provincial del SPEE, del primer Reparto de los fondos asignados al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2020, por importe de 24.000,00 €, denominada "NAVE CONCEJO: VALLADO PERIMETRAL Y EJECUCIÓN DE RAMPA. ADECUACIÓN Y LIMPIEZA CAMINOS. LIMPIEZA DE JARAS EN DEHESA MUNICIPAL" Acto seguido expone las obras a realizar consistente en el vallado perimetral de la nave concejo y la ejecución de rampa para el acceso a la misma; asimismo se seguirá con el desbroce y limpieza de caminos y jaras de la dehesa municipal.

Expuesto lo anterior, el Pleno con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Concejala y Sres. Concejales del Grupo Socialista la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, POR UNANIMIDAD, acuerda:

La aprobación de la memoria denominada "NAVE CONCEJO: VALLADO PERIMETRAL Y EJECUCIÓN DE RAMPA. ADECUACIÓN Y LIMPIEZA CAMINOS. LIMPIEZA DE JARAS EN DEHESA MUNICIPAL" redactada por el Arquitecto D. Santiago Matas Gómez.

Solicitar de la Junta de Extremadura subvención para materiales en las citadas actuaciones.

4.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DEL JERTE PARA LA ADHESIÓN AL CONSORCIO PAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES " MEDIOAMBIENTE Y AGUAS DE CÁCERES". APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa da cuenta del Convenio a firmar entre la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y este Ayuntamiento, que tiene como objeto de la gestión por parte del consorcio de la prestación de servicios relacionados con el ciclo integral del agua y con el tratamiento de residuos, en los términos que se exponen seguidamente:

"PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y los artículos 123 y 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, las partes firmantes de este convenio se comprometen al cumplimiento de los Estatutos aquí reflejados, así como a ejercer los derechos y obligaciones que se especifican.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

SEGUNDA.- *El objeto de este convenio es la creación al Consorcio, de conformidad con los Estatutos del Consorcio, que se adjuntan.*

Para futuras incorporaciones, se prescribe el requisito de solicitud de la Corporación acompañada de certificación del acuerdo adoptado por el órgano competente de dicha entidad, que se someterá a la aceptación por parte del Consorcio a través de su Consejo de administración, y posterior formalización del oportuno Convenio, que inicialmente comportaría para la Entidad Local la asunción de los estatutos y de los derechos y obligaciones que se especifican en la cláusula siguiente.

TERCERA.- *Asimismo el objeto del presente convenio es dar cumplimiento al artículo 3 de los Estatutos, que establece "El consorcio se crea con la finalidad de constituirse en entidad de derecho público que prestará cualquier servicio de competencia municipal, relacionado con el medio ambiente, tanto urbano como rural.*

Se consideran de especial interés aquellas actividades relacionadas tanto con el ciclo completo del agua, captación, potabilización, distribución y depuración, como con el ciclo completo de recogida, transporte y tratamiento de toda clase de residuos.

Las entidades integradas al consorcio podrán solicitar libremente, mediante acuerdo del órgano municipal competente, la adhesión a uno o a varios de los servicios que preste el consorcio, reflejándose la opción elegida en el correspondiente acuerdo y mediante la fórmula administrativa que se considere oportuna.

El consorcio tendrá por objeto garantizar, de forma preferente, mediante una fórmula de gestión compartida y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 7/85, los servicios mínimos obligatorios de recogida y tratamiento de residuos y abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

El consorcio trabajará en la búsqueda continua de métodos de optimización de la calidad, la eficiencia y eficacia de los servicios que presta, utilizando para ello cualesquiera de las herramientas que considere adecuadas, como las de nuevas tecnologías, las de investigación, innovación y desarrollo o el acceso a ayudas y subvenciones".

5. Inicialmente, la constitución del Consorcio, dentro de los fines, ha tenido por objeto articular la cooperación económica, técnica y administrativa en las materias específicas previstas en el artículo 3 de los Estatutos.

CUARTA.- *De acuerdo con lo señalado en estipulación segunda se hace constar que el texto de los Estatutos a los que se adhieren y asumen las partes es el siguiente:*

"Consortio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Cáceres. "Medioambiente y Aguas de Cáceres". (Anexo).

QUINTA.- *El Consorcio desarrollará sus actividades de acuerdo con sus Estatutos, donde se regularán sus funciones, estructura organizativa, mayorías necesarias para*





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

adopción de acuerdos, aportaciones de los entes consorciados, etc., como así dispone el artículo 110 del RDL 781/1986 regulador del TRRL.

SEXTA.- *La vigencia del convenio será indefinida, sin perjuicio de su resolución por alguna de las causas de disolución previstas en sus Estatutos, y con arreglo al procedimiento allí establecido.*

SEPTIMA.- *El presente convenio de colaboración tiene carácter administrativo, quedando sujetas las partes, en supuesto de litigio, a los Tribunales de la Jurisdicción contencioso administrativa.”*

Expuesto lo anterior, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad:

Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del Convenio a los efectos oportunos.

5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DEL JERTE Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE EXTREMADURA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL INFORME DE VISADO DEL COLEGIO COMO MOTIVACION Y JUSTIFICACIÓN SUFICIENTE PARA LA RESOLUCIÓN O ACUERDO MUNICIPAL QUE RESUEVA A LA SOLICITUD DE LICENCIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

De conformidad presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa da cuenta del Convenio de colaboración a firmar entre el Colegio oficial de Arquitectos de Extremadura y este Ayuntamiento, para el fin indicado en el encabezamiento; también, informa que se ha consultado este tema con el Técnico municipal

Expuesto lo anterior, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad:

Dejar el asunto sobre la mesa.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

De conformidad con el presente punto, se propone la introducción de un nuevo punto en el orden del día, por haber recibido, con posterioridad a la convocatoria, el proyecto denominado “INSTALACIONES DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN LA PISCINA MUNICIPAL Y SUSTITUCIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA” con cargo al Programa de Inversiones a desarrollar extraordinarias de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.





El Pleno, con los votos a favor de todos los miembros asistentes, por unanimidad, acuerda la introducción de este punto, con la denominación:

OBRA. "INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN LA PISCINA MUNICIPAL SUSTITUCIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA". APROBACIÓN, SI PROCEDE

Al amparo del presente punto del orden del día de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la elaboración del proyecto de obra "INSTALACIONES DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN LA PISCINA MUNICIPAL Y SUSTITUCIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA" redactado por Juan Manuel Naranjo Lozano; dicho proyecto consiste en la instalación de equipos de seguridad en la piscina municipal y la sustitución de la acometida eléctrica, con cargo al Programa de inversiones extraordinarias a desarrollar por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, cuyo presupuesto ascienda a la cantidad de 22.500€, financiado en su totalidad por la Diputación Provincial de Cáceres.

Así mismo, expone que, se ha requerido a este Ayuntamiento, la aprobación del citado proyecto de la forma que se redacta seguidamente:

Primero. Aprobar el proyecto referido a la obra "Instalaciones de equipos de seguridad en la piscina municipal y sustitución acometida eléctrica", redactado por Juan Manuel Naranjo Lozano, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento

Segundo. Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

Tercero. Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Cuarto. Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a





cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

Quinto. En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y/o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

Sexto. Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las actuaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba.”

Expuesto lo anterior, el Pleno de la Corporación, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidente y la Sra. Concejala y Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, por unanimidad, acuerda:

Aprobación del proyecto denominado “INSTALACIONES DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN LA PISCINA MUNICIPAL Y SUSTITUCIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA” en los términos anteriormente redactados.

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

7.- INFORMACIÓN OFICIAL

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta a los Sres. Concejales, de las RESOLUCIONES sobre los temas siguientes:

Del nombramiento de D^a Alba María Herrero como funcionaria interina de este Ayuntamiento.

En materia de aprobación de nóminas: De funcionarios y personal del Ayuntamiento, de los meses de enero a junio.

De pago de facturas a proveedores habituales, como consecuencia del estado de alarma, para mantener el periodo de pago a proveedores

A continuación, informa de los temas y asuntos de interés municipal siguientes:

- Se ha procedido a la redacción del Certificado Eléctrico (OCA) del Colegio Público, al ser obligatorio su posesión.

- Se ha procedido a realizar la Desratización y desinsectación del alcantarillado público en el mes de mayo, al no haberse podido realizar en los meses anteriores, debido al Estado de Alarma. Con posterioridad han aparecido cucarachas en el botiquín, así como en





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

varias calles del municipio, por lo que se han realizado diversas visitas por los técnicos de la empresa MHC para tratar dicho problema.

- Pago de las facturas a la Sociedad General de Autores.
- La obra civil consistente en derribar la pared del cementerio a cargo de AEPSA no se ha podido terminar en el plazo marcado, habiéndose finalizado con el Oficial contratado del Plan Activa y el Peón de la construcción del Programa de empleo experiencia; también, se ha lucido el resto de paredes, pintado las mismas y los nichos.

- Permiso a la Junta de Extremadura para proceder al corte de los chopos del campo de futbol, debido a su caída y los daños que pueden ocasionar a los vallados de las parcelas colindantes.

- Reparación de mascarillas para todos los vecinos de la localidad, como medida frente al COVID-19

La contratación de una empresa para la tala y retirada de las palmeras de la Plaza Colón.

- Concesión de varias ayudas con cargo a la subvención Suministros mínimos vitales.
- Se ha tapiado una de las ventanas del hogar del pensionista para la instalación de un extractor industrial, con cargo al Plan Equipamiento General de la Excma. Diputación de Cáceres.

- Finalización del alicatado del consultorio, por el oficial contratado del Plan Activa, con piedras adquiridas por la anterior Corporación.

- Realización de un mural en una de las paredes laterales de la casa de las asociaciones con una temática que represente a las mujeres de nuestra localidad., con cargo a la subvención del Pacto de estado contra la violencia de género

- Contratación de una dinamizadora sociocultural a cargo del Plan Activa Cultura, para realización de actividades con los niños. El test rápido de la Covid-19 realizada a dicha trabajadora ha sido negativa.

- Durante el mes de marzo y parte de abril, las Auxiliares de Ayuda a domicilio no han podido acceder a los domicilios de los usuarios, si bien, se han ofrecido servicio de compras y otras gestiones para evitar que nuestros mayores salieran de sus domicilios.

- Durante el mes de julio se procederá a la contratación de dos Auxiliares de Ayuda a domicilio, por finalización de contrato, como a las anteriores se les realizará un test rápido de la COVID-19.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

- Hay otra trabajadora social que ha sustituido a la anterior, durante el estado de alarma; estamos muy contentos con su trabajo.
- Contratación del servicio de bando móvil, por importe de 90 € anuales.
- Tenemos previsto, el estudio y aprobación de la Ordenanzas entre otras, las del Servicio de Ayuda a domicilio, Tasa de basura y Alcantarillado.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa a los Sres. Concejales que, dentro del plazo, no se ha presentado ningún escrito por el Grupo Popular, en este punto del orden del día.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mí firma.

LA ALCADESA

LA SECRETARIA

